

una parte aquellas personas bendicidas que merecen ser el
ano, honrada aqua dho Dr. Mar. Moforan sobre
hallarse establecido en el estado noble heredado
bajo el oficio de fiscal con notoria, y dignidad
y celo, un nombraba, y nombró el Capón ^{de} para
que continuase sirviéndolo los ocho meses que
restan del año corriente, imperecedero que en las
elecciones de oficio del benidero, nombraran
al que tuviere por conveniente.

El Dr. D^r Ant. Galion del Portal Dijo: Tú luego que
viste la Dr. Atura suspachada a favor de
Dr. Mar. Moforan Yáñez, quiso hacerse presidente
de villa se abstuvió de trataras sobre el parti-
cular, y por mas que ignoto para ello, embax
de permitirselo el Dr. Gómez segun lo que el mío
mandóle callar, hasta q. le correspondió ha-
blar en su punto, separando por este medio
y desfreno decisivo echo, pidió, quando se pa-
ra, acíponer quanto le combure, dentro lo
que se hallan presentes, expone ante todos
cosa la nulidad de quanto se tratase, sobre este
particular, por la mazon, qui manifestó
en el acuerdo, de treinta de Abril proximo pa-
sado, y sig. El octava Cor. solo práctico
q. Congregado legítimamente el Ayuntamiento co-
mo lo fué el dia citado pudiéndolas, con-
ferencian, y se solven, todo lo punto que

